



BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1839.*)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 »
Anuncios para suscriptores, linea.	0'10 »
Idem para los que no lo son	0'25 »

Núm. 3249.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la ESCUELA-TIPOGRÁFICA, calle de la Misericordia, número 4.

SECCION OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 24 Noviembre.

Num. 914

Gobierno Civil de la provincia DE LAS BALEARES

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 23 del actual se inserta la siguiente Circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR

Actualmente se hallan en vigor, con arreglo á las órdenes que se citan y por las enfermedades que se expresan, las resoluciones comprendidas en la siguiente recopilacion:

CUARENTENAS DE RIGOR

Europa

Puertos del Danubio.—Cólera.—Orden de 24 de Setiembre de 1886 (*Gaceta del 25*).

Asia.

Imperio de China (menos Emuy, declarado limpio en 16 de Abril de 1886 (*Gaceta del 17*)).—Cólera.—Orden de 13 de Setiembre de 1883 (*Gaceta del 14*).

Golfo pérsico.—Peste levantina.—Orden de 14 de Mayo de 1884 (*Gaceta del 17*).

Mindanao, Filipinas (España)—Cólera.—Orden de 20 de Mayo de 1884 (*Gaceta del 25*).

Saigon, Conchinchina (Francia).—Cólera.—Orden de 28 de Mayo de 1884 (*Gaceta de 2 de Junio*).

Puertos del Tonkin.—Cólera.—Orden de 28 de Junio último (*Gaceta del 2 de Julio*).

América.

Republica de Chile (menos Valparaiso, declarado limpio en 15 de Junio último).—Cólera.—Orden de 15 de Mayo del corriente año. (*Gaceta del 13*).

Tampa (Estados Unidos del Norte).—Fiebre amarilla.—Orden del 14 del corriente. (*Gaceta del 16*).

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad del territorio de su mando, debiendo publicar esta disposicion en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para noticia del comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1887.—El Director general, Teodoro Baró.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á noticia del comercio.

Palma 30 Noviembre de 1887.

El Gobernador,

Arturo de Madrid-Dávila.

Núm. 915

Seccion 3.ª—Negociado 3.º—Circular.
—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de la Guardia civil Militar de Seguridad y dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los presos fugados de las Cárceles de Zaragoza, Manuel Abad, de 26 años, soltero, natural de los Olmos, cara afeitada, ojos negros, viste gorra de paño negro con visera, chaqueta blanca de hilo, chaleco y pantalón de pana verde y alpargatas blancas cerradas; Manuel Ramiro, de 31 años, bizeo, viste boina azul chaqueta de paño pardo, pantalón castor de lana, camisa de color, con motas negras, alpargatas abiertas; Angel Infante Lercano, de 30 años, natural de

Romeral, con barba reciente, viste gorra de paño negro, americana castor oscuro con listas blancas, chaleco de paño fino negro, pantalón castor de algodón rayado entreclaro, alpargatas blancas con punteras reforzadas y de Florencio Martínez, de 23 años, cara afeitada, viste gorra de paño negro; chaqueta fricof con listas moradas, chaleco y pantalón pana negra rayado y botas viejas y caso de ser habidos los pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 29 Noviembre de 1887.

El Gobernador,

Arturo de Madrid-Dávila

Núm. 916

Seccion de Fomento.—Agricultura.
El Exmo. Sr. Presidente de la Comision para el estudio de la crisis agricola y pecuaria me dice con fecha 22 del actual lo que sigue

«Otorgado por el Gobierno de S. M. un nuevo y último plazo para admitir Datos estadísticos y contestaciones escritas, á los Interrogatorios de esta Comision con objeto de recabar el mayor número posible de elementos que la ilustren y sirvan de base al informe que ha de dar por terminada la difícil mision que le ha sido encomendada por el Real Decreto de su creacion; he acordado dirigirme á V. S. esperando de su reconocido celo que, con la actividad que le distingue, excitará el de los Centros, Corporaciones y funcionarios de esa provincia de su digno mando para que antes del día 24 del próximo mes de Diciembre en que se cierra definitivamente el plazo de admision remitan sus informes escritos todos aquellos que aun no lo hubieren verificado; recomendando muy especialmente á los Ayuntamientos y Juntas ó Comisiones de evaluacion, el envío, en el mismo plazo, de los datos estadísticos reclamados por mi circular de 15 de Septiembre último.

Ruego á V. S. se sirva dar á esta prórroga la mayor publicidad que le sea posible, para que llegue á conocimiento de Centros, Corporaciones, funcionarios y particulares que, por deber los unos y por interés propio los otros, hayan de contribuir á tan patriótica empresa.

Al merecer de V. S. el acuse de recibo de la presente espero se servirá remitirme un ejemplar del BOLETIN OFICIAL y demás órganos por cuyo medio se haya hecho público el anuncio de la mencionada prórroga.»

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL para su publicidad encareciendo á todas las Corporaciones y funcionarios á que se hace referencia, lo mismo que á los particulares, la conveniencia de que correspondan dentro el plazo definitivamente señalado á las patrióticas órdenes y excitaciones de la referida Comision Central.

Palma 26 de Noviembre de 1887.

El Gobernador,

Arturo de Madrid-Dávila.

Núm. 918

ALCALDIA DE PALMA

Habiendo aprobado este Ayuntamiento en la sesion que celebró el día 25 del corriente mes, el plano para la creacion de una nueva barriada de casas en el predio Son Manuel, término de esta Capital, y punto denominado «Coll den Rebas» se avisa al publico que dicho plano y condiciones acordadas para su realizacion, estarán de manifiesto por término de veinte dias en la Secretaria de este Cuerpo á efectos de reclamacion; cuyo plazo empezará á contar del día de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 28 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Manuel Guasp.—P. A. del A., Francisco Gomila, Srio.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

AÑO 1887.

Relacion de las alteraciones de bajas y altas ocurridas durante el presente año en el Censo electoral para Diputados á Cortes de este Distrito, las que se remiten al Exmo Sr. Gobernador de esta provincia para su insercion en el Boletín Oficial arregladamente á lo que dispone el artículo 55 de la ley electoral vigente.

BAJAS.

1.ª SECCION DE PALMA.

Alzamora Bartolomé Alejandro, Verrí 16.
Alorda Miguel, Montesion 4.
Bibiloni Joaquin, Campana 18.
Bennasar Antonio, Harina 38.
Forteza Forteza Rey Vicente, Monjas 10.
Magraner Jaime Pedro, S. Pedro Nolasco 29.
Pomar y Cortes Rafael, Monjas 18.
Poquet Francisco Maria, Sans 29.
Rosselló Gabriel, Fonollar.
Siquier Nicolás, San Nicolás 20.
Segura Aguiló Pedro Antonio, Plateria Villalonga Juan, Copiñas 13.
Villalonga Gomez Juan, id. 13.
Bennasar Bibiloni Pedro, Abogado, Pont y Vich.

2.ª SECCION

Matas Vicente, Merced 1.
Tarongi Cayetano, Carrió 3.
Vaquer Guillermo, San Antonio 49.
Asprer Francisco, Zagrana 16.

3.ª SECCION

Carrió Julian, Pueyo 21.
Colom y Sabater Bartolomé, Capuchinas 33.
Ferragut Mateo, San Felio 25.
Mas y Salom Francisco, Mar 24.
Pons y Barrutie Miguel, Pueyo 30.
Vanrell Juan, Capuchinas 17.
Alzamora Llodrá Cristóbal, Piloto, San Juan.
Colom Sabater Bartolomé, Piloto, Capuchinas.
Humbert Caubet Miguel, Piloto, Marina.

SECCION DE SAN JUAN

SAN JUAN

Bauzá Antonio, Consistorio 10.
Bauzá Antonio, de Palma 1.
Bauzá Juan, Buenavista 7.
Bauzá Juan, Union 12.
Bauzá Lorenzo Amistad 23.
Bauzá Miguel, de Petra 9.
Bauzá Miguel, Cuartel 4.º, 14.
Bauzá Pedro José, de Petra 25.
Bauzá Pedro José, de Petra 16.
Bauzá Simon, Miranda 7.
Barceló Jaime, Princesa 16.
Barceló Juan id 13.
Barceló Juan, de Palma 30.
Barceló Miguel, Buenavista 18.
Barceló Miguel, Cuartel 4.º 36.
Compañy Miguel, Consistorio 1.
Fiol Juan, Buenos Aires 4.
Font Mateo, Antigua Cárcel 25.
Ferragut Antonio, Nueva 18.
Florit Guillermo, de Petra 19.
Florit Juan, Belisario 6.
Gayá Miguel, Mayor 39.
Gayá Rafael, Plaza 5.
Gayá Juan Baxona, Villafranca.
Jaume Melchor, Amistad 2.

Llaneras Juan, Sol Saliente 14.
Munar Cosme, Amistad 11.
Miralles Rafael, San Juan 5.
Matas Antonio de Petra 5.
Matas Juan Princesa 6.
Mayol Guillermo, Antigua Cárcel 23.
Mestres Pedro, Mayor 61.
Nivorre Miguel, Mayor 2.
Oliver Antonio, Cuartel 1.º, 75.

SECCION DE ALGAIDA

Miralles y Jordá Jaime, Cuartel 2.º, 97.
Oliver Oliver Juan, Laberinto 8.
Oliver Pujol Guillermo, Llubi, Iglesia 3.
Pericás Ameller Pedro, Cuartel 1.º, 2.
Sureda Eduardo, id. 2.º, 41.
Sastre y Garau Jaime, Mayor 9.

SECCION DE PORRERAS

Andreu Oliver Jaime, Call 11.
Barceló Vaquer Jorge, Gallo 85.
Barceló Mesquida Juan, Florida 29.
Barceló Rover Miguel, Montesion 11.
Blanch Escarrer Juan, Mayor 52.
Danús March Francisco, Puente 1.
Feliu Mora Juan, Feliu 6.
Ferrando Mora Bartolomé Viejo 17.
Font Rebasa Antonio, Florida 18.
Font Rebasa Cristóbal, id. 22.
Fustér y Miró Francisco, Cuartel 13.
Gelabert Servera Guillermo.
Jaume Barceló Antonio, Rectoria 4.
Llaneras Noguera Gabriel, Plaza 10.
Miró Valls Antonio, Rectoria 10.
Miró Valls Francisco, Nueva 8.
Miró Valls Gabriel, Cuartel 19.
Miró Fustér Vicente, P. Lucas 3.
Mota Antonio des Vicari, Nueva 33.
Mora Figueras Bartolomé, Florida 21.
Mora Juan Bartolomé, Cuartel 5.º
Mora Gabriel Marió, Luis 6.
Mora Mora Guillermo, Molinas 11.
Mora Servera Mateo Gallo 30.
Mora Mora Miguel, Florida 40.
Morlá Barceló Damian, id. 9.
Mesquida Mora Pedro Juan, Réjo 10.
Miró Fustér Francisco.
Nicolau Barceló Jaime, Puente 21.
Nicolau Gregorio, Son Caldera 25.
Picornell Miguel, Gallo 76.
Sastre Mesquida Ramon, Salverde 30.
Servera Sitjar Jaime, Florida 13.
Servera Jordá Juan, id. 33.
Sitjar Valls Bartolomé, Nueva 26.
Sitjar Juan Pistole, Viejo 25.
Soler Roig José, Plaza 9.
Soler Rafael Porguera, Florida 49.
Vaquer Ballester Damian.
Vidal Suñer Mateo.

SECCION DE CAMPOS

Alou Pedro Cama molla, Cruz 30.
Ballester Mateo Fradi, Verónica 3.
Gafaro Miguel Masa, Posadas 9.
Garcias Bartolomé Corem, Cuartel 2.º, 44.
Lladó Juan Galet, Campanario 8.
Más Pablo Jardins, Nueva 25.
Más Sebastian Maricó, Mercado 10.
Ollers José del Moli, Cuartel 2.º
Mesquida Jaime Amera, San Julian 12.
Moll Miguel de son Durí, Vino 4.
Pomar Miguel Pomaret, id. 18.
Roig Jaime, Abrevaderos 11.
Xamena Antonio, Vño 33.
Cabrer y Rosselló Nadal Pro. Cura Parroco.

SECCION DE SANTA MARIA

SANTA MARIA

Amengual y Far Juan.
Amengual Miguel Hostalé.
Crespí Roig Pedro.

Cañellas Ramis José.
Conrado Mariano.
Jaume Cabot Jaime.
Matas Vicente.
Mesquida Mateo.
Pizá Nicolás.
Torrens Amengual Martin.
Caldentey Perelló Rafael Cura Parroco
Rafael Jaime Sebastian, Médico.

SECCION DE MARRATXI

MARRATXI

Buadas José.
Bestard Jaime.
Cañellas Chasquet Antonio.
Carrió Miguel.
Frau Nebot Miguel.
Frau Antonio.
Frau Crespí Miguel.
Frau Mesquida Bernardo.
Jaime Barceló Matias.
Más de Son Garcia Antonio.
Mir de Son Rós Arnaldo.
Ramis Roca Miguel.
Serra Bibiloni Gabriel.
Serra Reull Bernardo.
Serra Francisco Sebastian.
Serra Genovés Francisco.
Simonet Son Mayol Miguel.
Serra Tortella Antonio.
Tugores Fideu Antonio.

FORNALUTX

Alberti Jaime Serra.
Alberti Andrés.
Alberti Bernardo.
Arbona y Ripoll Gabriel.
Arbona Jorge.
Arbona Sebastian.
Arbona José Cabana.
Arbona Antonio Crespa.
Arbona José Pardalet.
Ballester Gabriel Chano.
Barceló Bernardo.
Barceló Bernardo Biel.
Busquets Lorenzo.
Busquets Bartolomé Beato.
Castañer Dionisio.
Enseñat Francisco.
Genestra Juan Blanch.
Mayol Guillermo.
Mayol Antonio Carabaseta.
Mayol Jaime Misa.
Mayol José Bacari.
Sastre Juan.
Estades y Socias Juan, Militar retirado.

SECCION DE SOLLER

Deyá Casanovas Jaime, San Guillermo 9.
Morell Pons José, Cuartel 30.
Oliver Barceló Bernardo, San Bartolomé 16.
Ripoll Ripoll Jaime, San Juan 12.
Rullan Pizá Juan, Cocheras 6.
Miró Arbona Ramon, Maestro Primaria.

SECCION DE SANSELLAS

Aleñar Miguel Bruno, Mayor.
Aloy Gomila Francisco, Mercado.
Amengual Jaime Bisbe id.
Amengual José Erena Biniali.
Amengual Juan Capellá id.
Bibiloni Pericás Juan Rós, id.
Campaner José de la Creu, B. Aires.
Cirer Juan Xargas, Rafal.
Cirer Matias Barrasó, Mayor.
Ferrer Matias Tano, id.
Fiol Bartolomé Argenté, Biniali.
Fiol Cristóbal id.
Fiol Jorge Fusté, Serra.
Fiol Juan Mayoral, Rafal.
Figuerola Pablo Salotas, Mayor.
Ferrer Sans José Xim.

Gomila Gabriel de Bartolomé, Rafal.
Garau Cirer Matias.
Llabrés Jaime Pau, Binifanvell.
Llabrés José Lluch, Judi.
Llabrés Salom Miguel, Mercado.
Llompert José, Biniali.
Mairata Jaime, padre, id.
Morro Pedro José Sinto, Mayor.
Nicolau Cristóbal Jordi, Biniali.
Oliver Gabriel Pelat, Rafal.
Oliver Sallendes Mateo, id.
Pons Juan Tiró, id.
Puig Bartolomé Liento, Buenos Aires.
Puig Bartolomé Liento, id.
Puig Pedro Juan Conta, Mercado.
Puig Julian Letgori, Rosario.
Ramis Antonio Viudo, Biniali.
Ramis Onofre Moson, S. Arrom.
Vallés Bartolomé, Rafal.
Verd Gabriel Ribas, Mayor.
Verd Jaime Rebasa, Mercado.
Verd Miguel Pintat, Mercado.
Rosselló Pujol Joaquin, Nctario.

SECCION DE CALVIA

CALVIA

Cabrer Lladó Jaime Norat, Son Vich vey.
Castell Antonio Capdellá, Cuartel 2.º, 11.
Clar Ramon Son Malero.
Salom Arnaldo, Cuartel 1.º, 18.
Salvá Juan de Antonio Capdellá id. 1.º, 42.
Ginart Más Juan Antonio, id. 1.º, 2.
Vicente Planas Jaime, Maestro primera enseñanza.

DEYA

Canals Damian.
Cardell Guillermo.
Coll Albertí Sebastian.
Colom Enseñat Juan.
Coll Colom Pedro Antonio.
Gual Pedro.
Más Pedro Ignacio.
Marroig Juan Bautista.
Puigserver Benito.
Poquet Francisco.
Rubert Andrés.
Ripoll Pedro.
Ripoll Oliver Bernardo.
Ripoll Coll Matias.
Ripoll Bauzá Bernardo.
Ripoll Bauzá Juan.
Villalonga Mariano.
Vives Bartolomé.
Vidal José.

VALLDEMOSA

Calafell Pedro Onofre.
Mas Gerónimo.
Morey Torres Juan Serra.
Trias Bartolomé.
Cruellas Masanet Pedro Jaime, Vicario.

PUIGPUÑENT

Balaguer Baltazar.
Bauzá Pedro José.
Frau Sebastian S., Son Morlá.
Martorell Vidal José.
Serra Sabater Juan.

ESTALLENCHS

Alemañy Pedro.
Balaguer Antonio.
Bestard Gasparó Sebastian.
Bover José Maria.
Coll Francisco.
Moragues Gaspar.
Palmer Gaspar.
Palmer Teu Jaime.
Palmer Tir Juan.
Perpiñá Bernardo.
Taberné Guillermo.
Terrasa de cal Juan.

SECCION DE SINEU

Alzamora Florit Francisco, Campo 74.
 Amengual Real Bartolomé, Hamo 13.
 Artigues y Sebastian.
 Amengual y Oliver Juan, Capitan 3.
 Barceló y Adróver José.
 Bauzá y Puiggros Rafael.
 Balagner y Vanrell Juan.
 Caimari y Gelabert Onofre, Esperanza 35.
 Capó y Lull Miguel.
 Costa y Real Antonio, Mayor 8.
 Crespi y Vergé Guillermo, Constitucion 11.
 Crespi y Vanrell Francisco.
 Crespi y Vergé Jaime.
 Dúran y Gelabert Antonio.
 Esteva y Costa Pedro Juan, Bueyes 59.
 Ferriol y Artigues Bartolomé.
 Ferriol y Vanrell Julián.
 Fiol y Fiol Antonio.
 Font y Llaneras Gabriel.
 Font y Fiol Pablo, Bueyes 15.
 Frau y Bous Guillermo.
 Fustér y Forteza Ignacio.
 Gelabert y Balagner Antonio.
 Gelabert y Gomila Antonio, San Lluch 9.
 Gelabert y Gomila Lorenzo.
 Gelabert y Jaume Pedro Oliu.
 Gelabert y Picornell Pedro Juan.
 Gili y Jaume Lucas Santo Domingo, 2.
 Gomila y Jordá Sastre.
 Gual y Salvá Juan, Esperanza 32.
 Gual y Amengual Miguel, Barro 2.
 Jaime y Sastre Antonio.
 Jaume y Real Bartolomé.
 Jaume y Mestre Gabriel, Anillo 4.
 Jaume y Mestre Pedro Juan.
 Jaume y Fiol Gabriel, Campo 17.
 Jordá y Costa Francisco.
 Jordá y Gelabert Juan Paraiso 1.
 Jordá y Genovart Mateo.
 Llabrés y Miralles Miguel.
 Lladó y Florit Juan.
 Llull y Fiol Gabriel.
 Llull é Isern Sastre.
 Martorell y Llompart Bartolomé.
 Martorell y Llompart Antonio.
 Martorell y Llompart Antonio.
 Miralles y Oliver Gabriel.
 Miralles y Miralles Nadal.
 Mestre y Riutord Juan, Gil 1.
 Munar y Capó Miguel.
 Munar y Malondra Pedro Antonio, Campo 38.
 Miell y Sabater Jaime, Nueva 36.
 Miell y Sabater Miguel, San José 17.
 Nicolau y Gili Rafael.
 Oliver y Salvá Miguel.
 Oliver y Salom Miguel, Mesones 10.
 Pascual y Florit Francisco.
 Payeras y Ribas José.
 Picornell y Jaume Antonio.
 Picornell y Picornell Antonio, Mayor 20.
 Picornell y Picornell Miguel, id. 59.
 Puiggros y Sabater Antonio.
 Puiggros y Salom Antonio, Mesones 14.
 Quetglas y Ferrer Francisco, Constitucion 1.
 Ramis y Amengual Miguel, Mercado 5.
 Real y Rebasa Jaime.
 Real y Gelabert Pedro.
 Riutort y Font Domingo, San Francisco 3.
 Serralde Roselló Luis.
 Serra Real José.
 Servera Jaume Francisco, Bueyes 107.
 Salvá Real Juan, San José 8.
 Vanrell Gelabert Gabriel.
 Vanrell Coll Bartolomé.
 Vanrell Fontirroig Miguel.
 Vanrell Sureda Onofre, Campo 100.
 Vergé Salvá Antonio.

SECCION DE BUÑOLA
BUÑOLA

Bosch Antonio.
 Canals Antonio.
 Morro Quetglas Miguel.
 Oliver Pedro Juan.
 Pizá Francisco.
 Palou Morey Miguel.
 Verdera Miguel Viudo.
 Adrovèr Miguel Pbro. Rector.

ESPORLAS

Bernard Homar Bartolomé.
 Ferragut Marimon Antonio.
 Mir Pieras Pedro.
 Mir Pieras Juan.

BAÑALBUFAR

Albertí Vives Francisco.
 Albertí Vich Juan.
 Ambrós Bujosa Jaime.
 Cabot José.
 Ferrá Pedro Francisco.
 Font y Ambrós Jaime.
 Tomás y Ambrós Jaime.
 Cabot y Trobat Antonio, Coadjutor

SECCION DE ALCUDIA

Calvis Reines Ventura.
 Capó Serra Sebastian.
 Gualta Jofre Juan.
 Llompart Compañy Miguel Ferrer.
 Palou Serra Rafael.
 Qués Calvis Jaime.
 Qués Calvis Antonio.
 Reines Ferrer Lorenzo.
 Rotger Fanals Onofre.
 Salort Alemañy Juan.
 Torres Rotger Antonio.
 Trugol Monjo Sebastian.
 Vallés Amorós Pedro Juan.
 Vanrell Arbona Bartolomé.
 Ventayol Rotget Antonio.
 Ventayol Rotger Bartolomé.
 Ventayol Torrens Bartolomé.
 Ventayol Juan Jaime.
 Ventayol Rotger Sebastian.
 Vergé Llompart Francisco.

SECCION DE BINISALEM

Alorda Terrasa Bartolomé.
 Alorda Moyá Gabriel.
 Arrom Alondra Miguel.
 Amengual Juan José.
 Bestard Cirer Juan.
 Bestard Quintana Jaime.
 Bennasar Alfós Miguel.
 Borrás Jaime Antonio.
 Coll Vidal Bartolomé.
 Ferrer Serra Miguel.
 Ferrer Alorda Jaime.
 Ferrer Pericás Jaime.
 Ferrer Pericás Andrés.
 Gelabert Verd Bartolomé.
 Llabrés Gasparet.
 Moyá Llabrés Jaime.
 Maranta Juan.
 Marti Govi Bartolomé.
 Marti Marti Antonio.
 Marcó Nicolau Juan.
 Marcó Andrés.
 Mayol Mayola Antonio.
 Munar Castell Gabriel.
 Mir Carol Miguel.
 Nicolau Sureda Antonio.
 Nadal Sebastian.
 Oliver Salom Bartolomé.
 Oliver Beltran Andrés.
 Pascual Calet Juan.
 Pascual Calet Gaspar.
 Pascual Perelló Andrés.
 Pascual Perelló Nicolás.
 Pol Esteva Lorenzo.
 Pol Marcó Juan Munar.
 Pons Coll Bartolomé.
 Pons Carrete Jaime.

Pons Marti Antonio.
 Pons Colom Guillermo.
 Pericás Marti Pedro José.
 Quintana Terrasa Andrés.
 Quintana Llabrés Gabriel.
 Salas Moyá Gabriel.
 Terrasa Andrés.
 Villalonga Lladó Pedro José.
 Villalonga Pex Jaime.
 Villalonga Llabrés Jaime.
 Vicens Villalonga Antonio.
 Vicens Cirer Jaime.
 Vidal Ferrer Jaime.
 Alcover Arbona Miguel, Cura Párroco.
 Antich Ferrer Miguel, Abogado.

SECCION DE BUGER
BUGER

Alemañy Pedro José.
 Alemañy Miguel Juliá.
 Buadas Antonio Masanet.
 Capó Francisco Prom.
 Capó Lorenzo Corte.
 Capó Miguel Mena.
 Capó Juan.
 Capó Tomás Feret.
 Capó Jaime Puput.
 Mascaró Antonio.
 Payeras Miguel Despuig.
 Pascual Lorenzo Payes.
 Pons Miguel Mosquit.
 Payeras Damian Codoñy.
 Payeras Jaime Mayor.
 Palou Juan Mañy.
 Payeras Antonio Florit.
 Pascual Matias Culi Mayor.
 Pons Tomás Sollerich.
 Pons Bartolomé Coll.
 Siquier Miguel Maneta.
 Torréns Francisco Rector Mayor.
 Torréns Antonio Bovér.

CAMPANET

Abri Guillermo, Marqués del Palmer.
 Alzida Antonio Navarro.
 Alemañy Juan de se Monja.
 Amengual Juan Monserrat.
 Barrera Lorenzo Rós.
 Bauzá Juan Médico.
 Bennasar Juan Corró.
 Bennasar Tortella Juan.
 Bennasar Sebastian.
 Bennasar Antonio.
 Bisquerra Pedro Dols.
 Bisquerra Jaime.
 Bisquerra Antonio Cueto.
 Capó Francisco Borrás.
 Capó Arca de Antonio Mascaró.
 Celiá Andrés.
 Cifra Antonio Pons.
 Despuig Tomás, Conde de Montenegro.
 Florit Antonio.
 Mascaró Guillermo Bernad.
 Palou Jaume Luqué.
 Pons Juan Curt.
 Pons Damian Curt.
 Pons Juan Roig Menut.
 Pons Jaime.
 Pons Gabriel Rodé.
 Reines Jaime Escolá.
 Roca Miguel.
 Trias José Miguel.
 Real Jaume Antonio, Párroco.

ESCORCA.

Cerdá Morro Miguel.
 Cánaves Antonio Maria.
 Cánaves Bernardino.
 Canals Lucas.
 Muntaner Juan Bautista.
 Vicens Juan.

SECCION DE LLUBI.
LLUBI

Alomar Pujol Juan, Sol 5.

Alomar Pujol Rafael, Campo 71.
 Castell Perelló Arnaldo, Plaza 5.
 Cladera Pascual Miguel, Cruz 38.
 Cladera Perelló Antonio, id. 63.
 Cladera Perelló Juan, id. 40.
 Florit Gelabert Juan, id. 24.
 Fornés Alomar Francisco, Ancha 1.
 Gelabert Planas Miguel, Santa Margarita 30.
 Galmés Galmés Mateo, id. 88.
 Mulet Amengual Miguel, Cruz 72.
 Mulet Amengual Rafael, S. Felio 48.
 Munar Bartolomé, Nueva 12.
 Munar Martorell Gabriel, S. Felio 48.
 Oliver Oliver Juan, Nueva 8.
 Perelló Munar Antonio, Borne 22.
 Socias Gelabert Antonio, Cuesta 84.

SECCION DE INCA.

Arrom Juan Coet, Ángel.
 Balaguer Gregorio, Estrella.
 Bayá Jaime Fuster, Cepo.
 Beltran José Mena, Distrito 1.º
 Castelló José, Campana.
 Corró Jorge Fusté, Perla.
 Estrañy Juan Blay, Misterio.
 Ferrer Magin Berbetjada, Estrella.
 Ferrer Guillermo del Hostal, Cruz.
 Fiol Juan Bocaret, San Francisco.
 Ferrer Antonio Pinet, Trinquete.
 Fiol Serra Juan, Distrito 1.º
 Fornés Antonio Son Barrina, id. 2.º
 Frontera Jaime, id. id.
 Frontera Juan Son Frontera, id. id.
 Galí Matías, Olmo.
 Garau Compañy Juan, Plaza Mayor.
 Garau Sebastian Molins, Distrito 5.º
 Llabrés Antonio, Sto. Domingo.
 Llabecca Ramis Francisco Nás, Calle del Olmo.
 Llobera Jaime Rocas, Cepo.
 Llompart Juan Moscarí, Plaza de la Virgen.
 Martorell Cristóbal, id.
 Martorell Juan Margarit, Dureta.
 Mateu Pons Bartolomé Riña S. Francisco.
 Mateu Juan Ruas, Distrito 5.º
 Mateu Ignacio Can Isnaris, id. 3.º
 Mir Gabriel, Jesus.
 Palleras Juan Corich, San Francisco.
 Planas Ramon Punta, Murta.
 Pieras Ferrá Antonio, Cirera.
 Pujadas Pedro Antonio, S. Bartolomé.
 Ramis Rafael Buadas, Mallorca.
 Rosselló Jaime Carol, Angel.
 Castelló Palou José, Campana.
 Ferrer Marqués Magin, Estrella.
 Servera Llabrés Miguel, Mercado.
 Cassani Anás Bernardo, Juez de primera instancia.
 Ferrer Seguí Gabriel, Vicario.
 Nicolau Pons Antonio, Procurador.
 Riutord Bordoy Gaspar, Notario.
 Sastre Vila Antonio, Cura párroco.

SECCION DE STA. MARGARITA.

Alós Ferriol Andrés.
 Buñola Pedro Juan.
 Bibiloni Serra Baltazar.
 Cifre Rosselló Mateo.
 Capó Batle Sebastian.
 Capó Ordinas Miguel.
 Estelrich Capó Gabriel.
 Estelrich Pastor Juan.
 Estelrich Ferrer Antonio.
 Font Estelrich Pedro Vicente.
 Font Perelló Juan.
 Fuster Piña Feliciano.
 Ferrer Estelrich Miguel.
 Ferriol Molina Bernardo.
 Font Amengual Guillermo.
 Gual Femenia Miguel.
 Monjo Roca Antonio.
 Morey Ribot Bernardo.
 Monjo Muntaner Mateo.

Malondra Juan Antonio.
Ordinas Cifre Pedro José.
Perelló Roca Pedro Juan.
Piña Forteza Francisco.
Quetglas Estelrich Sebastian.
Ribas Flor Juan.
Roca Grimalt Martin.
Tous Estelrich Juan.
Tauler Pastor Pedro Vicente.

SECCION DE MURO.

Bauló Juan, San Juan.
Boyeras de Gabriel Jaime, Gloria.
Cladera Monjo Antonio, Jesús.
Costa Antonio, San Juan.
Cladera Seguí Rafael, Fornés.
Cerdó Matias, Condado.
Carbonell Palet Antonio, J. y Ana.
Cerdà Bartolomé, id.
Campomar Jaime, Plaza Constitucion.
Carbonell Moncadas Juan, Porreras.
Escalas Foré Antonio, Príncipe Alfonso.
Fornés Busquets Juan, J. y Ana.
Font de Son Blay Lorenzo, España.
Fornari de Onofre Gabriel, Obispo Albertí.
Fornés Rotger Juan, Mayor.
Mateu Misch Miguel, Fornés.
Miguel Cloquell Bartolomé, R. Villalonga.
Miró Cortés Pedro Juan, Mar.
Morey Colomar Antonio, S. Juan.
Morey Antonio, J. y Ana.
Moranta Antonio, Plaza Alfonso.
Marimon de Torsas Juan, Alzina.
Marimon Antonio, Porreras.
Oliver Catalá Miguel, id.
Pons Stel Juan, Justicia.
Poquet Jorge, Mártires.
Perelló Biguisé Antonio, R. Católicos
Palau Tomatigue Bartolomé, España.
Pons Estel Onofre, Verdad.
Quetglas Llerguet Antonio, Luna.
Ramis Covas Rafael.
Ramis Rotger Juan, J. y Ana.
Rintord Rius Miguel, Luna.
Rintord Mostel Gabriel, S. Apóstoles.
Ramis Jaime, Son Font.
Ramis Nadal, Condado.
Ramis Blanco Miguel, Mayol.
Sastre Cristóbal.
Serra Cotó Francisco, P. Isabel 2.
Tous Gabriel, Luna.
Garcia Barrocal Juan, Cura párroco.
Pastor Florit Jaime, Médico.

SECCION DE SELVA.

Cánaves Bernardino, Mancor.
Covas Jaime, Moscarí.
Ferragut Jaime, Selva.
Gamundi Pedro Antonio, id.
Morro Bartolomé Pepa, Moscarí.
Marti Andrés, Mancor.
Mateo Gabriel, Biniamar.
Mateo Jaime Ferré Mancor.
Martorell Jaime Ramis, Mancor.
Ordinas Jaime Monjet, Selva.
Rotger Jaime, Notario, Selva.
Rotger Jaime, id.
Carballo Tomás, Coadjutor, Mancor.

SECCION DE ARTA.

Amorós Maleta Gabriel.
Bisquerra de las Covas Juan, Ses Covas.
Cantallops Jaime, Palma.
Carrió Menor Julian, de la Plaza.
Despug Tomás, Palma.
Esteva de la Ametlera Bartolomé, Ametlera.
Esteva de la Ametlera Rafael, Sortete.
Fuster Dezcallar Felipe.
Guiscafré Mariné Antonio.
Llinás de Son Barrera Pedro José.
Lliteras Faluños Antonio.

Lliteras de Son Batega Pedro.
Mestre Vey Luciano.
Moragues Pedro Francisco Sanchos.
Mascaró Esplugas Juan.
Nicolau Juan Jaime.
Pons China Guillermo.
Sancho Coll Rafael.
Servera Virell Antonio.
Servera Romero Honor Miguel.
Servera de la Font Miguel, Pató.
Terrasa de Son Coll Juan, Figueral.
Tous Daurat Antonio, Viña.
Forteza Jusepet Juan Puput.

SECCION DE CAPDEPERA.

CAPDEPERA

Font Pedro Antonio, Calle Honda.
Flaquer Pleta Sebastian, id. Palma.
Gara Clement Clemente, id. Mayor.
Garau Parreta Mateo, id. Palma.
Masanet Pascual Cutrí Juan, Cuartel cuarto.
Melis Cabet Esteva, Puerto.
Melis Morro Pedro, del Norte.
Orpí Xerubí Bartolomé, Bajada.
Sancho Coll Juan, Mayor.
Servera de Son Cataa Francisco, Plaza Vieja.

SON SERVERA.

Gili Esteva de Son Ginart Jaime, Cuartel 1.
Lliteras Pons Mal Pedro, id. 4.
Nebot Bennasar Pedro, P. Mayor.
Servera Rubí Miguel, Porreras.
Servera Juan Miguel, P. Mayor.
Servera Sureda Xinet Miguel, Nueva.
Servera Ginart Madó, Doctor Esteva.
Vives Riera Sebastian, Molino.
Vives Servera Martina Juan, Porreras.
Vives Vives Miguel, Las Creus.
Torres Servera Juan Pedro, Mayor.

SECCION DE FELANITX.

Adrover Andrés Cuco.
Adrover Antonio Secat.
Adrover Antonio Roig.
Adrover Bartolomé Puiggrós.
Adrover Adrover Esteban.
Adrover Adrover Francisco.
Adrover Gabriel Bennasar.
Adrover Guillermo Soler.
Adrover Jaime Cabayut.
Adrover Mateo Poy de las Alzinas.
Adrover Matias.
Alou Bernardo Claro.
Amengual Guillermo.
Artigues Andrés Sull.
Artigues Puig Bartolomé.
Albons Sagreras Bernardo.
Andreu Obrador Pedro Antonio.
Artigues Obrador Antonio.
Adrover Valens Bartolomé.
Adrover Suñer Jaime.
Antich Rosselló Miguel.
Banús Francisco.
Barceló Andrés Mudoz.
Barceló Ramon Bartolomé.
Barceló Bartolomé Camps.
Barceló Ramon Bernardo.
Bauzá Cosme.
Bennasar Francisco.
Bennasar Mateo.
Bennasar Nicolás Monjo.
Binimelis Miguel Juan.
Bordoy Jaime.
Bordoy Miguel Carelló.
Bordoy Sebastian Cabana.
Bennasar Juan Guillermo.
Binimelis Rigo Antonio.
Barceló Roig Miguel.
Bauzá Suñer Miguel.
Binimelis Coll Pedro Ignacio.
Caldentey Gregorio Nofret.
Capó Antonio des Recó.
Capó Juan Ferré.

Carrió Barceló Miguel.
Estelrich Francisco Pancuit.
Ferragut José Granot.
Estrañy Bartolomé Perris.
Fuster Cristóbal Gaspar.
Gayá Bartolomé Devertit.
Gracias Pedro.
Gari Juliá Miguel.
Grimalt Obrador Miguel.
Juan Miguel Pol.
Jusama Adrover Francisco.
Llaneras Bartolomé.
Lladó Calafat Bartolomé.
Manresa Pedro Antonio Barrio.
Masot Juan.
Maimó Antonio Torres.
Maimó Antonio.
Mayol José Olá.
Mestre Antonio Mola.
Mestre Jaime de Villafranca.
Mestre Albons Pedro Juan Ballena.
Monserrat Pedro Pasol.
Monserrat Miguel Llevadora.
Maimó Rosselló Jaime.
Manresa Adrover Antonio.
Más Maimó Miguel.
Mesquida Vicens Cristóbal.
Monserrat Soler Jaime
Monserrat Orpí Miguel.
Nadal Jaime Forn.
Nicolau Pedro Antonio Sacot.
Nicolau Vidal Baltasar.
Nicolau Obrador Simon.
Obrador Antonio Belaró.
Obrador Bartolomé Pepis.
Obrador Estelrich Bartolomé.
Obrador Bernardo.
Obrador Jaime Belart.
Obrador Jaime Antonio Cabeya.
Obrador Juan Chamarrí.
Obrador Juan Pepes.
Obrador Miguel Barras.
Obrador Rafael.
Obrador Sebastian.
Obrador Artigues Andrés.
Obrador Maimó Jorge.
Orfí Pons José.
Obrador Caldentey Jaime.
Obrador Nadal Juan.
Perelló Luis del Conté.
Prohens Antonio.
Prohens Rafael Flaquet.
Ramon Andrés Feliá.
Ramon Pedro Ignacio.
Rigo Gabriel Corralé.
Roig Adrover Bartolomé.
Roig Bartolomé Beló.
Rosselló Huguet Lorenzo.
Rosselló Lorenzo de Son Joy.
Rigo Sebastian Roca.
Soler Juan Machures.
Suau Ramon Julian.
Suñer Artigues Antonio Cuco.
Sureda Antonio Pocarroba.
Soler Fiol Juan.
Tauler Antonio Menut.
Tauler Bernardo.
Tauler Rafael Bota.
Tauler Pedro Ignacio.
Huguet Miguel Galarí.
Huguet Nicolás de Miguel.
Huguet Pou Antonio.
Vadell Juan Rave.
Valens Juan.
Valens Mateo.
Valens Antonio.
Vallespir Francisco.
Vaquer Rigo Antonio.
Vaquer Obrador Antonio.
Vaquer Jaime Llull.
Vaquer Juan Veñy.
Veñy Bous José.
Vicens Mateo.
Vicens Miguel Marilla.
Vicens Ramon.
Vidal Damian.

Fuster Fuster Francisco.
Prohens Lladó Damian.
Picó Valls Francisco.
Suberat Reus Mariano.
Valls Miró Juan.
Ximelis Monar Pablo.
Obrador Timoner Miguel, Maestro primera enseñanza.

SECCION DE SANTAÑY

Aguiló Francisco, Escuela.
Bonet Pedro Antonio, Algeria.
García Bartolomé, Salinas.
Oliver Vidal Cosme, Plaza.

SECCION DE SAN JUAN

VILLAFRANCA

Amengual Matias, Iglesia 7.
Amengual Bartolomé, Palma 42.
Barceló Bartolomé, Id. 26.
Bauzá Bartolomé, Plaza 10.
Bauzá Catalá Francisco, Agua 1.
Bovér Guillermo, Porreras 13.
Catalá Gabriel, Principal 10.
Catalá Monserrate, Plaza 3.
Gayá Arnaldo, Sol 16.
Gayá José, Baile 3.
Gayá Juan, Iglesia 5.
Gayá Juan, Palma 18.
Gayá Sebastian, Principal 14.
Jaume Miguel, Agua 3.
Mayol Francisco del Cremat, Iglesia 29.
Mestre Jaume, Felanitx.
Nicolau Jorge, Iglesia 3.
Rosselló Jaime, Principal 18.
Sastre Pedro, Iglesia 11.

SECCION DE SANTA MARIA

SANTA EUGENIA

Aulet Antonio.
Bibiloni Llabrés Miguel.
Bibiloni Roca Antonio.
Bibiloni Juan Guillot.
Bibiloni Mateo Torta.
Bibiloni Guillermo, Batles Mayor.
Bibiloni Bartolomé Manegrat.
Cañellas Mateo Capellé.
Coll Gregorio Bialó.
Coll Bartolomé Pou.
Crespí Bartolomé Bet.
Horrach Bartolomé.
Martorell Bartolomé Correu.
Pons Ramis Pedro.
Palou Miguel.
Roca Sebastian Ros.
Rigo Roca Bernardo.
Sastre Matias del Estrañy.
Sastre Julian.
Sastre Antonio Costa.

SECCION DE CALVIA

DEYA

Capó Claudio.
Ferrer Pedro José.
Gamundi Colom Pedro.
Muntaner Pedro José.
Mayol Pedro.
Monlau José.
Barceló Maimó Jaime, Coadjutor.

SECCION DE ANDRAITX.

Alemañy Gabriel des Sabaté.
Alemañy Guillermo, Son Serra.
Alemañy Valent Luis.
Alemañy Moner Monserrate.
Bonet Juan Trias.
Calafell José Vilé, Barriada.
Calafell Antonio Vilé.
Calafell Juan de Bernardo.
Calafell Antonio de Bernardo.
Calafell Bernardo Rico.
Enseñat Vicente Gorbíó.
Enseñat Antonio Llonguera.
Enseñat Juan Gayá.
Esteva Jaume Rich.
Esteva Mayá Juan.
Jofre Jorge Moseña.

Juan Rafael Taberné.
 Juan Antonio Joria de Jaime.
 Jubera Gabriel Roca.
 Moragues Bartolomé, lamo Esteva.
 Martorell Antonio den Jordi.
 Massot Miguel Giamoi.
 Moner Gaspar Saletas.
 Moragues Esteva Payé.
 Perpiñá Juan, Son Sampol.
 Porcel Antonio den Jois.
 Porcel Gaspar Andrichol.
 Pujol Antonio Juan.
 Alemañy Alemañy Gabriel, Andrichol.
 Capó Lladó Bartolomé, Calle Cerdá.
 Tugores Estela Bernardo, Id Nueva
 Muntaner Meliá Pedro Antonio, Cura Párroco.

SECCION DE LLUBI MARIA

Aguera Domenech Jacinto Felipe.
 España Excmo. Sr. Conde.
 Felip Veyret Antonio, Son Toell.
 Oleo Francisco.
 Planas Mulet Rafael.
 Ribas Pedró.
 Rosiñol Zagránada Pedro.

SECCION DE BUÑOLA. ESTABLIMENTS

Calafell Palmer Antonio.
 Mascaró Ribas Nicolás.
 Pons Francisco de Lorenzo.
 Roig Bartolomé Barca.
 Roca Alemañy Juan.
 Sampol Fons Matias.

SECCION DE LLUBI COSTIX

Amengual Antonio, Campo.
 Amengual Antonio Gian.
 Amengual Francisco Rechitls.
 Amengual Miguel Vispa.
 Arrom Antonio Bautista, Campo.
 Arrom Bartolomé Moragues, Mayor. 34.
 Arrom Bernardo Ron, Cruz 2.
 Campaner Juan Llambias, Campo.
 Campaner Juan Pol Menor, Plaza 22
 Ferragut Antonio Masanet, Campo.
 Ferragut Francisco Moson, Plaza 13
 Ferrer Andrés Biel, Mayor 40.
 Fiol Francisco, Son Corró, Campo.
 Horrach Rafael Coquer, Padron 20.
 Masip Vich Joaquin, Inca.
 Munar Jaime del Pou Salat, Luna 41
 Oliver Nadal Miralles, Victoria 8.
 Perelló Juan Singat, Estrella 3.
 Perelló Nicolau Gancho, Campo.
 Quetglas Andrés Cavallé, Paz 2.
 Riutort Nadal Roux, id. 10.
 Vallespir Juan Masot, P. Mayor 11.
 Vallespir Pedro Jorge Garau, Idem Virgen 5.
 Vallespir Rafael Romaguera, Victoria 3.
 Mas Mayol Martin, Cura Párroco.

SECCION DE MANACOR

Domenge Mas Jaime, Capitan Antonio 5.
 Febrer Jaime Cachete, Obrador 50.
 Fons Roig Miguel, Sto. Domingo 2.
 Grimalt Riera Juan, San Ramon 30.
 Galmés Galmés Juan de Son Vives, Reyna.
 Galmés Rafael Morrut, Palma 56.
 Galmés Alcover Pedro José.
 Llodrá Mateo de la Carrocha, Capitan Antonio 13.
 Mascaró Riera Antonio.
 Munar Pastor Matias.
 Prohens Gabriel de la Coma, Labrador.
 Santandreu Andrés Treufoch, Unidad 4.
 Ginard Grimalt Francisco, Balsa 18

Nadal Gelabert Gabriel, Mayor 36.

SECCION DE LLUCHMAYOR

Amengual Tomás Julian.
 Arbós Pons Bartolomé.
 Arbós Cardell Miguel.
 Arbós Pons Pedro Antonio.
 Boscana Tomás Antonio.
 Caldés Avellá Bernardo.
 Caldés Avellá Juan.
 Capellá Antonio.
 Cardell Miguel Antonio.
 Cardell Jaime Bartolomé.
 Cardell Parets Francisco.
 Cardell Mir Juan.
 Catañy Amengual Antonio.
 Catañy Jaume Juan.
 Catañy Noguera Monserrate.
 Catañy Juan Garonda.
 Clar Nadal Bartolomé.
 Clar Tomás Guillermo Boté.
 Clar Ramis Jaime.
 Clar Timoner Juan.
 Coll Salvá Damian.
 Contestí Bernardo Amorós.
 Durán Amengual Bartolomé.
 Ferratjans Salvá Juan, Son Nicolau.
 Font Mut Miguel.
 Fullana Mulet Rafael.
 Fullana Gari Agustín.
 Ginart Mir Juan.
 Graau Antonio Ollé.
 Graau Jaume Clemente.
 Graau Mas Juan.
 Graau Clar Juan.
 Graau Juan, Sereno.
 Graau Juliá Nicolás.
 Garcías Jordi Juan.
 Gamundi Salvá Mateo.
 Ginart Mut Jaime Juan.
 Ginard Feliu Juan.
 Ginard Lorenzo.
 Graau Miguel Antonio.
 Graau Mut Sebastian.
 Jaume Cardell Juan.
 Jaume Ripoll Mateo.
 Lladó Ferratjans Pedro.
 Llompert Tomás Bartolomé.
 Llompert Pou Juan.
 Llompert Tomás Pedro
 Monserrat Llompert Benito.
 Monserrat Rubi Gaspar.
 Monserrat Jaume Juan.
 Mulet Jaume Ventura.
 Munar Sastre Guillermo.
 Mut Sastre Juan.
 Mut Noguera Miguel.
 Noguera Mir Monserrate.
 Noguera Romaguera Antonio.
 Noguera Ros Clemente.
 Noguera Noguera Juan.
 Noguera Miguel, Son Boet.
 Noguera Miguel Seguí.
 Oliver Jordi Juan.
 Pons Vidal Bartolomé.
 Puig Mas Julian.
 Puig Mas Juan.
 Puigserver Contesti Antonio.
 Puig Ferrer Julian.
 Ramis Clar Bernardo.
 Ramis Barceló Rafael.
 Romaguera Vicens Antonio.
 Roig Mojer Tomás.
 Salvá Salvá Gabriel.
 Sastre Mas Antonio.
 Salvá Ordinas Jaime.
 Salvá Clar Jaime.
 Salvá Juan, Son Memo.
 Salvá Garau Mateo.
 Sbert Borrás Pedro Francisco.
 Salvá Garau Antonio.
 Salvá Puig Bernardo.
 Salvá Rubi Gabriel.
 Salvá Ros Miguel.
 Salvá Pastor Pedro.
 Salvá Jaume Sebastian.
 Sastre Feliu Guillermo.
 Sastre Aulet Miguel.
 Segura Bonnin Rafael.

Socias Salvá Pedro.
 Socias Mesquida Pedro Antonio.
 Taberner Salvá Antonio.
 Tomás Ballester Antonio.
 Tomás Salvá Bernardo.
 Tomás Carbonell Juan Gota.
 Tomás Verger Miguel.
 Tomás Miguel Giomó.
 Tomás Salvá Pedro Buñola.
 Tomas Tomás Ventura.
 Torres Amengual Pedro Francisco.
 Vidal Torrens Juan.
 Aulet Roig Francisco.
 Barceló Oliva Rafael.
 Sbert Bonet Pedro Francisco.
 Ballester Noguera Nicolás, Cuad-jutor.
 Salvá Noguera Antonio, Profesor de primera enseñanza.

SECCION DE ALARO

Pereló Sebastian.
 Pol Juan Amet
 Rosselló Juan Japerut.
 Rosselló Sebastian Jusies.
 Sampol Pedro José.

SECCION DE POLLENSA

Riusech Seguí Pedro José, Zona 9.

SECCION DE LA PUEBLA

Cladera Bisquerra Antonio, Mayor.
 Pons Simo Martin, Varet.
 Solér Company Bernardo, Escuela

ALTAS

1.ª SECCION DE PALMA

Briñon Florit D. Felipe.
 Cotoner Allende Salazar D. Nicolás, Veri.
 Marimon Femenia Gabriel, Santa Barbara 11.
 Ogazon Fernandez Cecilio.
 Ogazon Cirer José.
 Piña Forteza Nicolás, Procurador, Juanot Colom.
 Bauzá Bannasar Antonio Piloto, Pta. Mar 40.
 Canet Vaquer Guillermo id., Viento Estarellas Coll Jaime id., Palacio 65
 García Sansaloni José id., Soledad 6
 Morey Vanrell Juan id., Peregil 15.
 Pallicer Pujol Miguel id., Virgen Lluch 22.
 Lliteras Arbós Antonio id., Quant Colom 56.
 Roca Homar Juan id., P. Sta. Fé.
 Roig Figuera Juan Médico, Harina 37.
 Serra Marcé Pablo Piloto, Cestos 13
 Salvá Ramis José id., Brossa 44.
 Rebassa Homar Antonio id., Desamparados 14.
 Terrasa Mas Ricardo id., Luz 23.
 Vich Rosselló Rafael id., Conquistador 44.
 Villalonga Tomás Julian id., Campana 14.

2.ª SECCION

Estelrich y Perelló Juan Luis.
 Sbert y Canals Antonio Maria, Rambla.
 Alcina Nicolau Bartolomé Piloto, Rambla 22.
 Alzamora Coll Antonio id., Olivar 6
 Aulet Ferratjans Pedro id., Cere-rols 12.
 Canet Vaquer Sebastian id., Vallo-ri 40.
 Camps Alcover Juan Procurador, Merced 48.
 Gayá Terrasa Jaime Piloto, S. Miguel 56.
 Mascaró Llinás Tomás id., Olmos 168.

Mulet Sans Jaime id., Cererols 12.
 Ripoll Buadas José id., Lonjeta 29.
 Roca Amorós Ricardo id., id. 26.
 Sancho Ramis Domingo id., San Elias 7.
 Sansó Crespi Miguel id., P. Carbon 16.
 Serra Jaume José de, Teniente Co-ronel, Olmos 181.

3.ª SECCION

Marqués Marqués Baltazar, Apun-tadores.
 Abraham Sorá Bartolomé Piloto, S. Magin 51.
 Bosch Oliver Pedro id., id. 23.
 Bauzá Mas Jaime id., Estanco 13.
 Calafell Mesquida Bartolomé id., A. Murillo.
 Coll Llompert José id., S. Lorenzo 18
 Darder Coll Antonio id., A. Pursia-na.
 Estela Tomás José id., Marina 64.
 Keller Morey Juan Pedro id., A. Mu-rillo.
 Llompert Canet Juan id., S. Cayeta-no 7.
 Monar Llampayas Francisco idem, Jaime Ferrer 50.
 Martinez Rosich Juan id., Santa Cruz 47.
 Pallicer Pujol Bartolomé id., Mari-na 18.
 Pons Coll Juan id., S. Juan 10.
 Planas Pallicer Antonio id., Consti-tucion 22.
 Planas Franch Antonio id., S. Pe-dro 35.
 Puerto Alvarez Vicente id., S. Ca-yetano 7.
 Roca Nadal Bartolomé id., A. Ma-yor 78.
 Roca Gelabert Miguel id., San Ma-gin 23.
 Roca Durán Pedro Antonio idem, Mar 29.
 Sorá Nadal Antonio id., S. Magin 45
 Sorá Marcó Juan id., Angeles 24.
 Singala Pieras Juan id., S. Juan 18.
 Vidal Deyá Juan id., Jaime Ferrer 5

SECCION DE ALGAIDA

Amengual Mulet Juan.
 Andrés Aloy Matias.
 Crespi Ribas Juan.
 Fiol Oliver Miguel
 Gari Amengual Sebastian.
 Garcias Amengual Juan.
 Juan Garcia Juan.
 Lull Trobat Juan.
 Munar Mulet Guillermo.
 Mulet Oliver Antonio.
 Mulet Pons Juan.
 Monblanch Mulet Pedro Antonio.
 Mayol Gomila Juan.
 Martorell Mas Gabriel.
 Mulet Vich Nadal.
 Oliver Mudoy Miguel.
 Puigserver Garcia Miguel.
 Pou Fullana Miguel.
 Pou Puigserver Jaime.
 Sallens Pou Antonio.

SECCION DE CAMPOS

Adrover Bartolomé.
 Aguiló Pomar Miguel.
 Ballester Real Bartolomé.
 Ballester Oliver Juan.
 Bujosa Antonio.
 Ferrer Amer Juan.
 Ferrer Jaime Antonio.
 Ferrer Garcia Sebastian.
 Garcia Amer Pedro Antonio.
 Garcias Garcias Pedro Antonio.
 Ginart Bernardo.
 Ginart Ginart Guillermo.
 Ginart Ginart Lorenzo.
 Jaume Real Francisco.

Jordá Florit Vicente.
Lladó Gater Onofre.
Lladó Lleguet Pedro.
Más Beltran Andrés.
Más Bellestar Gabriel.
Más Moll Gabriel.
Más Lladó Lorenzo.
Mesquida Oliver Antonio.
Oliver Antonio Son Oliveret.
Oliver Alou Juan.
Oller Fullana Juan.
Oller Alou Lucas.
Oller Oller Miguel.
Oller Oller Sebastian.
Picó Aguiló Jaime.
Pomar Forteza Francisco.
Roig Más Guillermo.
Salom Vadell Rafael.
Tallada Moranta Tomás.
Vidal Ginart Lorenzo.

SECCION DE SANTA MARIA

Mascaró Alberti Matias, Notario.
Torrens Busquet Antonio, Farmacéutico.

SECCION DE SOLLER

Bennasar Cabrer Miguel, Cura-Economo.
Casasnovas Castañer Jaime.
Castañer Oliver Jaime.
Coll Morell Miguel.
Colom Montaner Juan.
Frontera Oliver Juan.
Frontera Ballester Mateo.
Mayol Arbona Pablo.
Miró Mayol Guillermo.
Miró Oliver Gaspar.
Mora Bernad Antonio.
Ozonas Pons Antonio.
Oliver Joy Andrés.
Pastor Trias Antonio.

SECCION DE SANSELLAS

Aleñar Sard Martin.
Alomar Verd Antonio.
Alomar Verd Pedro José.
Amengual Bibiloni Guillermo.
Amengual Arrom Bartolomé.
Batle Amengual Juan.
Batle Amengual Matias.
Bibiloni Puvil José.
Bibiloni Ramis Sebastian.
Bibiloni Puvil Jaime.
Capó Torrens Miguel.
Cirer Tepet Felipe.
Cirer Cirer Miguel.
Carbonell Ramis Miguel.
Cirer Ramis Juan.
Coll Levis Sebastian.
Ferrer Tixadó Andrés.
Ferragut Tiá Juan.
Fiol Gari Lorenzo.
Florit Isach Jorge.
Florit Oliver Rafael.
Florit Pcleto Juan.
Fiol Bibiloni Juan.
Florit Pentinat Jorge.
Gomila Cirer Bartolomé.
Gomila Fló Pedro Antonio.
Llabrés Ramis Francisco.
Llabrés Cuerpo Francisco.
Llabrés Capó Martin.
Llabrés Calandri Lorenzo.
Llabrés Aloy Jaime.
Llabrés Nadal Ventura.
Llabrés Mut Juan.
Llompert Vich Sebastian.
Llabrés Florit Antonio.
Llabrés Masiá Antonio.
Llabrés Cup Juan.
Llabrés Calusa Mateo.
Llabrés Roig Rafael.
Llabrés Vicens Francisco.
Munar Bassa Miguel.
Munar Bassa Francisco.
Mut Ferragut Juan.
Morro Mateu Lorenzo.

Nicolau Amengual Jaime.
Oliver Janer Bartolomé.
Oliver Gaspa Gaspar.
Ordinas Mestre Mateo.
Pons Ramonell Matias.
Puig Capó Antonio.
Quintana Paletas Bartolomé.
Ramis Vallés Bernardino.
Ramis Nicolau Pablo.
Ramis Campaner José.
Ramis Sion Melchor.
Ramis Sureda Miguel.
Sastre Carrió Pedro Antonio.
Ramis Palou Miguel.
Vallés Puig Antonio.
Vallés Puig Bartolomé.
Vallés Puig Jaime.
Vich Cañellas Bartolomé.

SECCION DE INCA

Amergual Perelló José.
Alzina Jaume Domingo.
Aguiló (a) Estrella Sebastian.
Aguiló Forteza Miguel.
Amer Rotger Pedro.
Amer (a) Marilla Antonio.
Beltran (a) Botet Miguel.
Beltran Oliver Miguel.
Cabrer Pastor Miguel.
Cabrer Pastor Bartolomé.
Cortés Aguiló Pedro.
Domenech Alzina Domingo.
Ferrer Oliver Pablo.
Ferrer Tortella Miguel.
Ferrer Tortella Antonio.
Figuerola Llabrés Bartolomé.
Garau Campins Gabriel.
Guasp Alzamora Gabriel.
Ginestre Ringó Lorenzo.
Jaume Llompard Andrés.
Llobera Bennasar Francisco.
Llobera Maimó Francisco.
Llobera Bennasar Jorge.
Llompert (a) Lloque Juan.
Llabrés (a) Coll-tort Juan.
Marqués Seguí Gabriel.
Marqués Seguí Juan.
Martorell Buadas Bartolomé.
Más Font Damian.
Más Font Francisco.
Mayol Llabrés Bartolomé.
Mateu Horrach Ignacio.
Mir Pons Miguel.
Martorell Llabrés Bartolomé.
Martorell (a) Valent Juan.
Mateu (a) Calderi Juan.
Mora Rama Guillermo.
Martorell Marti Bartolomé.
Oliver Seguí Miguel.
Pujadas Salas Antelmo.
Pujadas Gari Bartolomé.
Pujadas Ferrer Jaime, Médico.
Payeras Amer Pedro Antonio.
Rayó Seguí Miguel.
Salas Munar Antonio.
Serra Caimari Antonio.
Sans Horrach Juan.
Seguí Alomar Pedro Antonio.
Saurina Llabrés Miguel.
Salas Bisellach Domingo.
Solivellas (a) Son Gual Antonio.
Salas Munar Guillermo.
Truyol (a) Valle Juan.
Truyol Beltran Antonio.
Vallespir Massot Antonio.
Vallespir Ferragut Lorenzo.
Figuerola Truyol Antonio.

SECCION DE PETRA

Alzamora Riera Miguel.
Alcover Llull Bartolomé.
Alcover Llull Alejo.
Bauzá Gomila Amador.
Bauzá Lladó Miguel.
Bauzá Togores Miguel.
Bauzá Nicolau Antonio.
Bonnin Valls Juan.
Bonnin Valls Feliciano.

Bonnin Valls José.
Bauzá Nicolau Antonio.
Brunet Fornés Miguel.
Barceló Capó Pedro.
Domenge Mignel.
Font Marti Bernardo.
Font Amer Guillermo.
Fiol Rullan Antonio.
Font Rosselló Gregorio.
Font Santandreu Tomás.
Gelabert Oliver Antonio.
Galmés Mesquida Sebastian.
Galvis Reines Lorenzo.
Juliá Prohens Miguel.
Jaume Ribot Sebastian.
Llodrá Durán Jaime.
Lliteras Riera Antonio.
Mestre Lladó Gabriel.
Mestre Font Antonio.
Mesquida Bauzá Miguel.
Mestre Bauzá Guillermo.
Moragues Retxi Gabriel.
Maimó Enseñat Oriol.
Marti Gomis Antonio.
Matas Peselu Pedro.
March Molinas Francisco.
Moragues Manovis Miguel.
Oliver Caldenty Pedro Juan.
Ordinas Ribot Francisco.
Ordinas Fornés Francisco.
Pol Miguel Lorenzo.
Pol Amengual Juan.
Pascual Nadal Bartolomé.
Riutord Gomis Guillermo.
Ramis Oliver Miguel.
Riera Alcover Juan.
Ramis Oliver Francisco.
Riutord Mayol Gabriel.
Riera Ordinas Sebastian.
Riutord Ribot Antonio.
Ribot Mayol Antonio.
Riera Ordinas Francisco.
Ribot Salvá Pedro.
Rigo Monjo Jaime.
Ribot Salvá Juan.
Ribot Llull Juan.
Rigo Llull Sebastian.
Barceló Capó Pedro.
Ribot Marroig Gabriel.
Santandreu Font Antonio.
Santandreu Riera Bartolomé.
Salom Vadell Antonio.
Serra Santandreu José.
Santandreu Calvo Pedro.
Santandreu Soler Juan.
Torres Vadell Sebastian.
Torres Jaume Tomás.

SECCION DE SANTAÑY

Asprer Pastor D. Francisco, Mayoral 31.

SECCION DE LLUCHMAYOR

Barceló Tomás Pedro Juan.
Cardell Catañy Antonio.
Contesti Calafat Damian.
Cardell Salvá Miguel.
Contesti Monserrate Pedro Antonio.
Clar Mut Bartolomé.
Coll Salvá Antonio.
Cardell Contesti Pedro Antonio.
Catañy Tomás Sebastian.
Fullana Garau Jaime.
Fullana Monserrate Miguel.
Gamundi Ferretjans Miguel.
Gamundi Monserrat Mateo.
Gamundi Monserrat Sebastian.
Jaume Sastre Francisco.
Jaume Figuera Gregorio.
Jaume Rubi Pedro.
Garau Garau Juan.
Llompert Clar Juan.
Llompert Abrinas Bartolomé.
Mir Salvá Miguel.
Monserrat Llubi Bartolomé.
Monserrat Duran Gaspar.
Mulet Mojer Bernardo.

Mulet Bernardino.
Miguel Tomás Antonio.
Monserrat Carbonell Antonio.
Morlá Garau Matias.
Mulet Amengual Ventura.
Mut Tomás Antonio.
Monserrat Salas Damian.
Mut Puig Miguel.
Monserrate Noguera Damian.
Noguera Cirerol Antonio.
Noguera Arbós Antonio.
Oliver Llompert Juan.
Pastor Ramis Jaime.
Pons Fullana Mateo.
Ramis Caldés Mateo.
Rubi Salas Sebastian.
Rós Monserrat Miguel.
Rós Monserrat Gerónimo.
Sastre Garau Juan.
Salvá Puigserver Ventura.
Salvá Noguera Pedro.
Segura Forteza Bartolomé.
Servera Salvá Guillermo.
Sastre Vidal Antonio.
Sastre Vidal Juan.
Tomás Amengual Damian.
Tomás Caldés Pedro Francisco.
Tomás Tomás Bernardo.
Vidal Romaguera Jaime.
Verdera Pons Miguel de Antonio.
Amengual Fullana Juan.
Ballester Cardell Pedro Antonio.
Barceló Vidal Ignacio.
Caldés Mut Miguel.
Carbonell Salvá Lucas.
Cardell Romaguera Bernardo.
Catañy Ginart Rafael.
Cardell Palou Sebastian.
Clar Timoner Sebastian.
Campañy Llompert Agustin.
Puig Tomás Miguel.
Contesti Pons José.
Contesti Monserrat Miguel.
Contesti Mir Sebastian.
Font Tomás Bartolomé.
Jaume Calafat Juan.
Lladó Amengual Bartolomé.
Monserrat Tomás Gaspar.
Mulet Romaguera Miguel.
Noguera Caldés Mateo.
Puigserver Zanoluera Miguel.
Puigserver Boscana Pedro Ramon.
Salvá Compañy Miguel.
Socias Rós Guillermo.
Terrasa Cardell Juan.
Tomás Contesti Magin.
Tomás Catañy Antonio.
Tomás Amengual Damian.
Tomás Ballester Damian.
Tomás Noguera Juan.
Vadell Más Pedro Antonio.
Vidal Vidal Miguel.
Vidal Salvá Onofre.
Sastre Garau Damian.
Catañy Amengual Matias.
Tomás Ramis Antonio.

SECCION DE SELVA

Amer Munar Gabriel.
Amengual Juan de Bernardo.
Busquets Seguí Guillermo.
Busquets Nadal Pedro Juan.
Covas Palmer Miguel.
Ferrer Catalá Lorenzo.
Ferrer Catalá José.
Ferrer Gelat Juan.
Llompert Canoncha Antonio.
Martorell Juan Can Sinto.
Martorell Tinet Lorenzo.
Martorell Mora Gabriel.
Mateu Chantis Bernardino.
Morro Pons Pablo.
Morro de Vicente Frase Juan.
Morro Poll Antonio.
Morro Miguel Son Andreu.
Morro Fidevè Pedro Juan.
Morro Pipe Jaan.
Mir Busquets Arnaldo.

Pascual Penaso Bartolomé.
Socias Ringo Arnaldo.
Mateu Amengual Sebastian, Médico.
Canal Mir Miguel, Maestro primera enseñanza.

SECCION DE LA PUEBLA.

Torrens Reinés Rafael.
Mir Forlari Jaime.
Mir Serra Miguel.
Bonnin Picó Juan.

SECCION DE POLLENSA.

Alorda Tocho Pedro José.
Aloy Llobera Pedro.
Amer Cánaves Bartolomé.
Amer Cánaves Pedro José.
Bauzá Ferragut Juan.
Bennaser Vives Juan.
Bibiloni Voleta Antonio.
Bota Cifre Juan.
Cánaves Llompert Gabriel.
Cánaves Pedro José, Son Rotger.
Cifre March Antonio.
Cifre Bibiloni Cristóbal.
Ferrer Amengual Bernardo.
Forteza Cortés José.
Llinás Seguí Miguel.
March Suau Pedro José.
Martorell Blay Juan.
Ochogavia Calvó José.
Palou Vilanova Martin.
Salas Vicens José.
Seguí Font Sebastian.
Serra Morro Juan.
Serra Capó Mateo.
Simonet Bújola José.
Torrancell Bufo Gabriel.
Villapon Guillermo.
Bisañez Cifre Cristóbal.
Campomar Cerdá José.
Cortés Aguiló Jaime, Menor.
Cortés Cortés Miguel.
Picó Campomar Antonio.
Torrancell Plomer Juan.

SECCION DE PORRERAS.

Bou Bonet Rafael.
Barceló Morlá Damian.
Barceló Sitjar Bernardo.
Barceló Llaneras Juan.
Blench Jaume José.
Coll Gelabert Pedro Antonio.
Fiol Rebasa Miguel.
Fuster Miró Nicolás.
Fran Rosselló José.
Fornals Mora Pedro.
Mora Roig Antonio.
Mora Roig Francisco.
Matas Mut Bartolomé.
Mercadal Sagreras Juan.
Mesquida Sagrera Antonio.
Mesquida Meliá Francisco.
Mesquida Meliá Gabriel.
Mesquida Ballester Miguel.
Miró Fuster Francisco.
Miró Miró José.
Miró Pomar Francisco.
Miró Pomar Francisco.
Miró Picó José.
Moli Jaume Mateo.
Mora Carbonell Jaime.
Mulet Escarrer Mateo.
Mulet Orell Francisco.
Mora Riera Pedro Antonio.
Miró Miró Vicente.
Nicolau Mesquida Antonio.
Nicolau Verger José.
Rosselló Mora Juan.
Rosselló Nicolau Miguel.
Rosselló Sastre Antonio.
Sampol Sastre Jaime.
Soler Fornals Bartolomé.
Sampol Estelrich Juan.
Sitjar Garcias Rafael.
Sitjar Fornals Rafael.

Sastre Coll Antonio.
Veñy Blench Sebastian.
Vaquer Vaquer Monserrat.

Palma 1.º de Diciembre de 1887.—
El Presidente de la Comision Inspectora. Manuel Guasp.—El Secretario, Francisco Gomila.

Relacion de las alteraciones de altas y bajas ocurridas durante el presente año en el Censo electoral para Diputados Provinciales de este Distrito, las que se remiten al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, arregladamente a lo dispuesto en el articulo 55 de la ley electoral vigente.

BAJAS.

COLEGIO 1.º—PALMA.

Alzamora Bartolomé Alejandro, Verí 19.
Brussotto Antonio, Jovellanos 11.
Barceló Luis, Estudio general 25.
Forteza Forteza Rey Vicente, Monjas 10.
Ferrer Amorós Gabriel.
Forteza Taronjé Francisco, Santa Eulalia.
Ferrer Perelló Juan, Pelaires 76.
Juan Lúcas, Pro., Verí 2.
Lladó Antonio, Deanato 3.
Lladó Torres Antonio, id.
Magraner Jaime, S. Pedro Nolasco 19.
Oleó Mateo, Conquistador 28.
Pomar Cortés Ratael, Monjas 18.
Pallicer Miguel, Luz 8.
Perelló Socias Miguel, Almudaina 8.
Ripoll Bernad Bartolomé, Palacio.
Siquier Nicolás, S. Nicolás 20.
Villalonga Juan, P.ª Copiñas 13.

COLEGIO 2.º

Bennasar Bibiloni Pedro.
Bennasar Bibiloni Pedro, Pont y Vich 10.
Bibiloni Joaquin, Campana 18.
Miró Forteza Juan, Plaieria 46.
Poquet Francisco Maria, Sans 29.
Fiña Aguiló Cayetano, Plateria 21.
Rosselló Arrom Gabriel, Fonollar 8.

COLEGIO 3.º

Bosch Cañellas Miguel, S. Antonio 28.
Más Crespi Mateo, Herreria.
Seguí Marroig Pedro, Galera 9.

COLEGIO 4.º

Aulet Miguel, San Miguel.
Amengual Melchor, Merced.
Aguacil Francisco, S. Elias 5.
Fernandez Jaume Antonio, Mision 100.
Feliu Serra José, Cererols 7.
Feliu Serra José, id.
Matas Vicente, Merced 1.
Moranta Mir Miguel, San Felipe.
Mir Obach Juan, Olmos.

COLEGIO 5.º

Gonzalez Lopez José, S. Lorenzo 20.
Gonzalez Constant Juan, S. Felio 31.
Humbert Antonio, Marina 2.
Humbert Caubet Antonio, id.
Más Francisco, Mar.
Más Danús Gabriel, San Juan.
Más Francisco, Mar 24.
Más Salom Francisco, Marina.
Umbert Caubet Miguel, id. 2.
Venero Federico, Apuntadores 16.

COLEGIO 6.º

Carrió Julian, Pueyo 21.
Colom Sabater Bartolomé, Capuchinas 33.
Medinas Gabriel, id.
Medinas Gabriel, id. 22.
Noguera Salvá Miguel, Pino 15.
Socias Ramis Juan, Rosa 22.

Vanrell Seguí Juan, Capuchinas 17.
Vaquer Obrador Antonio, Concepcion

COLEGIO 7.º

SECCION 1.ª—SAN MAGIN.

Bosch Oliver Antonio, Arrabal 4.
Felani Oliver Miguel, Pursiana 10.
Felani Oliver Miguel, id.
Morey Cañellas Benito, Arrabal.
Verger Oliver Miguel, id.
Verger Oliver Miguel, id. 12-1.

SECCION 2.ª BONANOVA

Frau Juaneda Mateo, Bonanova.
Roca Palmer Juan, Can Cham nou.

COLEGIO 8.º SON SERRA

Camps Planas Gerónimo, Son Llull.
Llabrés Llull Francisco, Vileta.
Ripoll Comas Jaime, Son Serra.
Ripoll Planas Isidro, Vileta.
Salom Terrasa Guillermo, Son Magraner.
Salom Terrasa Guillermo, Real.
Salom Terrasa Guillermo, Vileta.

SECCION DE SON SARDINA

Pou Bordoy Sebastian, Can Chorondo.
Vidal Palmer Gabriel, Can Borrás.

COLEGIO 9.º SECCION 2.ª MOLINAR

Barceló Sancho Bartolomé.
Catañy Vidal Ventura, Molinar.
Camps Cañellas Miguel.
Sampol Borrás Miguel.

SECCION DE ANDRAITX

Alemañy Moner Monserrate.
Alemañy Valent Luis.

SECCION DE ALGAIDA.

Capellá Oliver Francisco.
Juan Ramonell Onofre.
Miralles Jordá Jaime.
Oliver Pujol Guillermo.
Oliver Oliver Juan.
Oliver Vidal Antonio.
Oliver Andreu Miguel.
Puigserver Cañellas Lorenzo.
Pericás Ametller Pedro.
Sastre Garau Jaime.
Sureda Palmer Eduardo.
Vanrell Sastre Jaime.
Vich Rigo Pedro.

SECCION DE BUÑOLA

Adrovér Miguel, Rector.
Bosch Quetglas Antonio.
Llinás Bartolomé.

SECCION DE CALVIA

Cabrér Lladó Mateo.
Ginart Más Juan Antonio Pbro.
Vicens Planas Jaime.

SECCION DE DEYA.

Canals Mayol Damian.
Más Ripoll Pedro Ignacio.

SECCION DE ESTALLENCHS

Oliver Jovér Bartolomé.

SECCION DE ESPORLAS

Mir Pieras Juan.

SECCION DE SANTA EUGENIA

Bibiloni Roca Antonio.

SECCION DE SANTA MARIA

Batle Crespi Francisco.
Crespi Amengual Martin.
Caldentey Perelló Rafael.
Dols Cañellas Gabriel.
Dols Vidal Juan.
Far Serra Pedro.
Ferrer Jaime Sebastian.
Frontera Serra Jaime.
Jaume Cabot Jaime.
Matamalas March Bartolomé.
Oliver Sampol Miguel.
Palou Bibiloni Ramon.
Ripoll Cañellas Gabriel.
Serra Bestard Andrés.
Torrens Vicens Andrés.

SECCION DE LLUCHMAYOR

Arbós Pons Bartolomé.
Amengual Tomás Julián.
Arbós Pons Pedro Antonio.

Calafat Salvá Jaime.
Clar Salvá Matias.
Catañy Salvá Juan.
Caldés Garau Antonio.
Cardell Vidal Antonio.
Coll Salvá Juan.
Clar Timoner Juan.
Cardell Miguel Antonio.
Danús Pons Juan.
Durán Amengual Bartolomé.
Ferratjans Salvá Juan.
Garau Miguel Mateo.
Garcias Llompert Miguel.
Garau Tomás Miguel.
Garau Clar Jaime.
Juliá Tomás Miguel.
Jaume Noguera Clemente.
Janer Cardell Joaquin.
Llompert Capellá Benito.
Llompert Tomás Bartolomé.
Mesquida Garcia Matias.
Miró Forteza Pedro Onofre.
Mut Noguera Miguel.
Noguera Tomás Jaime.
Puig Clar Tomás
Roig Figuerola Miguel.
Roig Mojer Tomás.
Roig Llompert Juan.
Salva Cererol Pablo.
Salvá Puig Bernardo.
Servera Tomás Guillermo.
Tomás Julian Bartolomé.
Tomás Salvá Pedro.
Tomás Cardell Juan.
Tomás Tomás Miguel.
Tomás Zanoguera Sebastian.
Tomás Salvá Miguel.

SECCION DE MARRATXI

Cañellas Cañellas Antonio.
Carrió Serra Miguel.
Frau Mesquida Bernardo.
Ramis Roca Miguel.
Serra Bibiloni Gabriel.
Serra Serra Bernardo.
Serra Serra Sebastian.

SECCION DE PUIGPUÑENT

Balaguer Bestard Baltazar.

SECCION DE SOLLER

Arbona Bisbal Gaspar.
Alcover Casanovas Pedro Antonio.
Bernad Oliver Miguel.
Bauzá Arbona Antonio.
Bernad Colom José.
Castañer Gamundi José.
Deyá Casanovas Jaime.
Desclau Humbert Esteban.
Ensenat Miró Juan.
Mayol Vicens Pedro.
Martin Quetglas Miguel.
Forteza Piña Miguel.
Miró Oliver Bartolomé.
Morell Castañer Cristóbal.
Mayol Vicens Bartolomé.
Miró Arbona Ramon.
Miró Ferrer Benito.
Mayol Vicens Pedro Jaime.
Oliver Mir Raimundo.
Oliver Barceló Bernardo.
Pons Mayol Pedro Juan.
Pizá Mayol Pedro José.
Pons Ferrer Jaime.
Rullan Pizá Juan.
Ripoll Ripoll Jaime.
Seguí Crespi Damian.

SECCION DE VILAFRANCA

Colom Estarás Vicente.
Estradas Más Juan.
Más Ferrá Miguel.

Palma 1.º Diciembre de 1887.—El Alcalde-Presidente de la Comision Inspectora, Manuel Guasp.—El Secretario, Francisco Gomila.

Instituto Oficial de segunda enseñanza de las Baleares.

CUADRO de las asignaturas que han de explicarse en cada uno de los establecimientos privados de segunda enseñanza de esta provincia durante el curso académico de 1887 á 1888 con expresion de los profesores que las tendrán á su cargo y de los títulos académicos que estos reúnen, según los datos remitidos por los Directores ó empresarios respectivos, en conformidad á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Nombre del Establecimiento.	Término donde radica.	Nombre del Director ó empresario.	Asignaturas que comprende la enseñanza.	Profesores encargados de explicarlas.	Títulos académicos de los profesores.
Colegio de Ibiza	Ibiza	D. Antonio Prats	Latín y Castellano primer curso	D. José Felicó y Serra	Licenciado en Derecho canónico.
			Latín y Castellano 2.º curso.		
			Geografía	D. Juan Mayans y Mari	
			Francés (primer y 2.º cursos.)		
			Retórica y Poética		
			Psicología Lógica y Ética	D. José Nieto y Prats	Licenciado en Medicina y Cirujía.
			Aritmética y Álgebra		
			Geometría y Trigonometría		
			Física y Química		
			Historia Natural		
Historia de España	D. Narciso Puget y Senti	Notario.			
Historia Universal					
Agricultura	D. Tomás Forteza	Licenciado en Filosofía y Letras.			
Latín y Castellano (primer y 2.º cursos)					
Colegio de S. Buenaventura	Palma	D. Antonio Vadell	Retórica y Poética	D. Juan Martínez	
			Psicología Lógica y Ética		
			Geografía	D. Gerónimo Ginard, Pbro	
			Historia de España		
			Historia Universal	D. Antonio Vadell y Gayá	Maestro de 1.ª enseñanza y Bachiller.
			Aritmética y Álgebra		
			Geometría y Trigonometría		
			Francés (primer y 2.º cursos)	D. Carlos Gultzoni	
			Física y Química		
			Historia Natural	D. Jaime Valent y Calafell	Bachiller.
Agricultura					
Colegio Palmesano	Palma	D. Matías Bosch	Latín y Castellano (Primer y 2.º cursos)	D. Dionisio Vidal	
			Retórica y Poética		
			Psicología, Lógica y Ética	D. Carlos Ghizzoni	
			Física y Química		
			Historia Natural	D. Matías Bosch	
			Francés (primer y 2.º curso)		
			Geografía		
			Historia de España é Universal	D. Bartolomé Ordinas	Bachiller.
			Agricultura		
			Matemáticas (1.º y 2.º cursos)	D. Sebastian Perelló	Licenciado en Filosofía y Letras.
Latín y Castellano (primer y 2.º cursos)					
Colegio de Sta. Teresa	Pont d' Inca	D. Bartolomé Ordinas	Geografía	D. Juan Luis Estelrich	Licenciado en Derecho.
			Historia de España		
			Historia Universal	D. Emilio Lladó	Ingeniero industrial.
			Psicología, Lógica y Ética		
			Agricultura		
			Retórica y Poética	D. Andrés Pont, Pbro	
			Francés (primer y 2.º curso)		
			Aritmética y Álgebra	D. Juan Bosch	Licenciado en Derecho.
			Geometría y Trigonometría		
			Colegio de Manacor	Manacor	D. Antonio Amorós
Historia Natural					
Historia Universal	D. Jaime Domenge	Licenciado en Farmacia.			
Geometría y Trigonometría					
Francés (primer y 2.º cursos)					
Historia Natural	D. Pedro Garau	Licenciado en Medicina.			
Física y Química					
Agricultura	D. Juan Sancho	Licenciado en Farmacia.			
Latín y Castellano (primer curso)					
Colegio del Bto. Ramon Llull	Sta. Maria	D. José Ordinas, Pbro.			
			Latín y Castellano (2.º curso)		
			Historia de España	D. José Ordinas, Pbro.	
			Historia Natural		
			Fisiología é Higiene		
			Retórica y Poética	D. Antonio M.ª Peña	Bachiller.
			Historia Universal		
			Francés (primer curso)	D. Antonio M.ª Peña	Bachiller.
			Francés (2.º curso)		
			Psicología, Lógica y Ética	D. Jaime Barceló	
Física y Química					
Aritmética y Álgebra	D. Jaime Calafat				
Geometría y Trigonometría					
Agricultura	D. Antonio Ferrer	{Licenciado en Filosofía y Letras y Receptor de Latinidad y humanidades.			
Latín y Castellano (primer curso)					
Colegio Insular	Palma	D. Felio Morey	Latín y Castellano (2.º curso)	D. Miguel Barceló, Pbro	
			Psicología Lógica y Ética		
			Geografía	D. Miguel Sancho	Maestro Superior.
			Aritmética y Álgebra		
			Geometría y Trigonometría		
Francés (primer y 2.º cursos)					

Nombre del Establecimiento,	Término donde radica,	Nombre del Director ó empresario,	Asignaturas que comprende la enseñanza	Profesores encargados de explicarlas	Títulos académicos de los profesores
Colegio Insular.	Palma	D. Felio Morey.	Historia de España.	D. Felio Morey	Licenciado en Filosofía y Letras.
			Historia Universal.		
			Retórica y Poética.		
			Física y Química.	D. Eugenio Losada	Doctor en Medicina y Cirujía.
			Historia Natural.		
			Agricultura.		
			Latin y Castellano (primer y 2.º cursos)		
			Psicología Lógica y Ética.	D. Bernardo Balle, Pbro	Maestro Superior.
			Geografía.		
			Aritmética y Álgebra.		
Geometría y Trigonometría.					
Colegio del Divino Corazón.	Palma.	D. Bernardo Balle.	Historia de España.	D. Enrique Terrés	Maestro elemental.
			Historia Universal.		
			Retórica y Poética.	D. Luis Estelrich	Licenciado en Derecho.
			Francés (primer y 2.º cursos).		
			Física y Química.	D. Juan Galmes, Pbro	Bachiller.
			Historia Natural.		
			Agricultura.	D. José Capdebou	Piloto,
			Geografía.		
			Historia de España.	D. Juan Font	Licenciado en Filosofía y Letras
			Historia Universal.		
Retórica y Poética.					
Psicología Lógica y Ética.	D. Víctor Valenzuela	Licenciado en Farmacia			
Francés (primer y 2.º cursos).					
Latin y Castellano (primer y 2.º cursos)	D. Pablo Ferrer	Bachiller en Teología			
Aritmética y Álgebra.					
Geometría y Trigonometría.	D. José Camps	Licenciado en Ciencias			
Física y Química.					
Historia Natural.	D. Tomás Amorós, Pbro.	Bachiller			
Agricultura.					
Latin y Castellano (primer y 2.º cursos)	D. Antonio Albert	Profesor de Instrucción primaria			
Retórica y Poética.					
Psicología Lógica y Ética.	D. Sebastián Perelló	Licenciado en Filosofía y Letras			
Geografía.					
Historia de España.	D. Antonio Vilella	Biller, y oficial de Administración militar			
Historia Universal.					
Aritmética y Álgebra.	D. Carlos Pizzoni				
Geometría y Trigonometría.					
Francés (primer y 2.º cursos)					

Palma 13 de Noviembre de 1887.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

Núm. 920

D. Vicente Barceló y Martorell, Alférez de Navío graduado. Ayudante militar de marina del Distrito de Andraitx y capitán del Puerto.

Por este edicto se cita y llama á los que se consideren dueños de un bocoy de aceite de coco marcado con las letras F. L. L. encontrado en la orilla del mar en el sitio conocido por cala Falcó por fuerza de Carabineros, para que en el término de treinta días contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten á justificar sus derechos ante el Excmo. é Ilmo. Capitán general del Departamento de Cartagena, en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Andraitx á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Vicente Barceló.—P. S. M., Antonio Juan, Srío.

tres Kilogramos de id. de color veinte kilogramos de madera, tres kilogramos quinientos gramos de metal y once kilogramos trescientos cincuenta gramos de cristal y vidrio, procedentes del troceo de varias ropas y efectos declarados inútiles para el servicio de este Establecimiento, se convoca por el presente á una licitación verbal que tendrá lugar el día 9 de Enero próximo á las 11 de su mañana en el mismo Hospital sito en el Exconvento de Sta. Margarita, donde se hallarán de manifiesto los precios límites que han de regir en dicho acto.

Palma 28 de Noviembre de 1887.—Pedro Bordoy.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CIRCULAR

Excmo. Sr. Debiendo tener lugar el día 10 del próximo mes de Diciembre la entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del presente año, según lo prevenido en el art. 26 de la ley de 11 de Julio de 1885, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Las operaciones de la entrega en Caja y del sorteo general para la designación de los mozos que ha-

yan de servir en los Cuerpos activos, se verificará con estricta sujeción á los capítulos 14 y 15 de la citada ley, teniéndose muy particularmente en cuenta lo prevenido en el art. 125, en el concepto de que, á ser posible, ha de terminar el ingreso en Caja en el mismo día, verificándose el sorteo sin interrupción al día siguiente, según previene el art. 133 de la ley.

2.º Pudiendo ocurrir que en los distintos pueblos que comprende la demarcación de alguna zona existan varios mozos con iguales nombres y apellidos, para evitar las dudas y reclamaciones que con este motivo pudieran suscitarse después de verificado el sorteo, se escribirán en las papeletas á que hace referencia el artículo 137 de la ley, además del nombre y los dos apellidos de los referidos mozos, el pueblo en que hayan sido alistados, haciéndose también constar este extremo en el acta y en la lista mencionada en el art. 139.

Si ocurriera que entre los mozos de un mismo pueblo que deban ser sorteados existiesen también algunos con iguales nombres y apellidos, se consignarán en las referidas papeletas aquellos datos que la comisión encargada de autorizar el sorteo juzgue como más convenientes para evitar complicaciones.

3.º Por la Dirección general de Sanidad militar se dictarán las disposiciones oportunas para que con anticipación necesaria se constituya en la capital de cada zona un Jefe ú Oficial médico del cuerpo, con objeto de verificar los reconocimientos á que se refiere el artículo 127

de la ley, según lo prevenido en el 128.

4.º De la misma manera dispondrán los Gobernadores militares y los Coroneles Jefes de las zonas que se constituya en cada Caja un sargento de los cuerpos de la guarnición ó de los batallones de reserva ó de depósito, donde no existan de los primeros, para practicar la medición de los mozos que lo soliciten ó deban ser tallados, con sujeción á lo dispuesto en el referido artículo 127 de la ley.

5.º Si del reconocimiento y talla practicados se demostrase ó hubiese lugar á presumir que algún mozo tuviese ó padeciera uno ó más de los defectos ó enfermedades comprendidos en cualquiera de las tres clases del cuadro de inutilidades que forma parte de la ley, ó que no alcanzase la estatura de un metro 545 milímetros, se expedirá un certificado por los Oficiales médicos, ó por los talladores en su caso, que se unirá á la filiación de los interesados, además de hacerse constar en ella por medio de la correspondiente nota, con objeto de que oportunamente pueda tenerse en cuenta dicho dato y apreciarse en el expediente á que se refiere el art. 115 de la ley, en el caso de que lleguen á ser declarados definitivamente inútiles, disponiéndose que los que presenten síntomas de enfermedad ó defecto físico comprendido en el cuadro de inutilidades, en vez de incorporarse á los cuerpos de su destino aquellos á quienes correspondía servir en activo, así como los que se llaman para cubrir bajas or-

Num. 921

El Comisario de Guerra Inspector del Hospital militar de esta Plaza.

Hace saber: que debiendo proceder á la venta de cuarenta y siete Kilogramos ciento ochenta gramos de trapo blanco de hilo y algodón setenta y

dinarias se trasladen á la capital del distrito para que en ella sean de nuevo reconocidos y aun observados en los hospitales los que lo necesiten, y se declare definitivamente su inutilidad ó utilidad, con sujecion á lo prescrito en el reglamento de 1.º de Febrero de 1879; debiendo al efecto remitirse los referidos certificados de reconocimiento y filiacion, en la que constará el cuerpo á que hubiese sido destinado el individuo, en el concepto de que los que se hallen en este caso serán computados por los cuerpos á que pertenezcan para el total de la fuerza de haberes que con arreglo al presupuesto han de tener, debiendo los que en definitiva sean declarados útiles marchar sin demora incorporarse á sus respectivos cuerpos, facilitándose á los que resultasen inútiles el competente pasaporte para ingresar á sus hogares interin se les expide la licencia absoluta.

6.º Por la Direccion general de Administracion militar se dictarán también las disposiciones convenientes á fin de que para el día en que ha de tener lugar el ingreso de los mozos en Caja, se nombre para cada zona un Jefe ú Oficial del cuerpo que pueda pasar la revista á dichos mozos é intervenir en todos los demás actos que sean de su competencia, con sujecion á lo determinado en los reglamentos y demás disposiciones vigentes; en el concepto de que en las capitales de zona donde no haya personal administrativo, desempeñará estas funciones el Alcalde.

7.º Con arreglo á lo prevenido en el art. 131 de la ley, desde el día en que los mozos salgan de sus casas para la entrega en Caja, hasta el de su regreso á ellas, serán socorridos con 50 céntimos de peseta diarios, con cargo al cap. 4.º art. 3.º, «Reclutamiento del Ejército», del presupuesto de guerra.

8.º Si los mozos hubiesen recibido algún socorro facilitado por los Ayuntamientos el día de la salida de sus pueblos para la capital de la zona, se reintegrará su importe dentro de los límites establecidos en el precitado art. 131 de la ley por el Jefe de la Caja á los respectivos comisionados, exigiéndoles el correspondiente recibo.

9.º Los mozos que residan en la capital de la zona no recibirán socorro alguno.

10. Los fondos que para el socorro de los mozos necesite cada Caja los reclamará el Jefe de ella de la Intendencia militar del distrito.

11. Con sujecion á lo prevenido en el art. 130 de la ley, los mozos que deban pertenecer á los depósitos por los motivos que en el mismo se expresan, serán dados de alta en el batallón respectivo; y para que puedan regresar á sus hogares sin goce de haber alguno el mismo día de su ingreso en Caja, se les entregará el correspondiente pase con la oportunidad debida.

Los declarados soldados útiles podrán también regresar á sus casas sin goce de haber en el mismo día de su ingreso en Caja hasta que sean llamados, entregándoles el pase á que se hace referencia en el artículo 132 de la ley; pero los que quieran presenciar el sorteo permanecerán en la capital de la zona has-

ta que se verifique, y serán socorridos por la Caja en la forma prevenida en el art 7.º de esta circular.

12. Las filiaciones de los mozos que deban ser alta en los depósitos se remitirán desde luego al Jefe del batallón respectivo.

Las de los declarados soldados sorteados se conservarán en las respectivas Cajas hasta después que tenga lugar la eleccion para el ingreso en los cuerpos armados de los que les corresponda este destino, en cuya oportunidad se remitirán también al Jefe del batallón de depósito respectivo las correspondientes á los individuos que por exceder del cupo pedido deban ingresar en el mismo.

13. Los Gobernadores militares, así como los Coroneles Jefes de las zonas, en virtud de las atribuciones que se confieren á estos últimos por los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 13 de Diciembre de 1883, podrán emplear, según lo estimen conveniente, para que auxilien las operaciones de la entrega en Caja y sorteo, á los Oficiales que pertenezcan á los cuadros permanentes de los batallones de reserva y depósito, los cuales no tendrán derecho á aumento de sueldo alguno por este servicio.

14. Inmediatamente después de verificado el sorteo, remitirán los Coroneles Jefes de zona á este Ministerio, dirigiéndole directamente al Subsecretario del mismo, un estado demostrativo del número de mozos comprendidos en el art. 30 de la ley, y de los sorteados en las respectivas zonas, arreglado al formulario número 1 que acompaña á esta circular, participando en el oficio de remision que el sorteo se ha verificado sin reclamacion alguna ó las que en otro caso se hayan producido, sin perjuicio de cumplir además acerca de ellas lo que se previene en el artículo siguiente, debiendo los citados Jefes remitir en igual forma el día 13 de Febredro del año próximo otro estado, que se arreglará al formulario, que también se acompaña, con el número 2.

15. Las reclamaciones que se promuevan con relacion al acto del sorteo, se tramitarán por el Coronel Jefe de la zona con el informe de la Junta al Gobernador militar de la provincia, cuya Autoridad lo verificará á su vez al Capitan general del distrito á fin de que las dirija á este Ministerio para su resolucion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 141 de la ley.

16. Con sujecion al espíritu de la vigente ley de Reemplazos, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la Real orden de 22 de Agosto del corriente año, expedida por el Ministerio de la Gobernacion y circulada por este de la Guerra con fecha 29 de Setiembre último, los Jefes de las Cajas de recluta no ingresarán en las mismas más individuos que los que se presenten personalmente, excepcion hecha de los que se hallen en prision ó detencion que les prive de libertad; de aquellos que se encuentren sirviendo con las armas en la mano en cualquiera de los cuerpos del Ejército ó de la Marina de guerra ó sean alumnos de alguna Academia ó Colegio militar; de los que justifiquen hallarse gravemente enfermos, y de aquellos que residan en las provincias espa-

ñolas de Ultramar ó fuera del Reino, con arreglo á lo dispuesto en el art. 33 de la ley, en el concepto de que estos mozos deben hacerse representar en dicho acto por sus padres, curadores ó persona hábil para responder de la presentacion en Caja de los interesados tan luego como cesen las causas que les impidieran verificarla oportunamente, debiendo al propio tiempo los indicados Jefes de las Cajas de recluta remitir sin demora á las Comisiones provinciales relacion exactas de los mozos que, sin encontrarse en las condiciones expresadas, hayan dejado de presentarse á los efectos prevenidos en la citada Real orden de 22 de Agosto del año actual.

17. Como consecuencia de lo que se dispone en el artículo anterior, y habiendo cesado ya muchas de las causas que motivaron la Real orden de 5 de Diciembre de 1885, queda ésta derogada en todas sus partes.

18. Las dudas que pudiera ofrecer el cumplimiento de lo que en esta circular se preceptúa, serán resueltas por los Coroneles Jefes de zona, Gobernadores militares de las provincias ó Capitanes generales de los distritos, con arreglo á sus atribuciones respectivas, acudiendo los últimos á este Ministerio en los casos en que lo consideren indispensable.

19. Los Capitanes generales dispondrán por sí la insercion en los Boletines Oficiales de la presente Real orden, valiéndose además de cuantos medios les sugiera su celo para que tenga la mayor y más pronta publicidad, interesando á las Autoridades civiles respectivas para que por su parte coadyuven al mismo fin; advirtiéndose de una manera tan explícita que no pueda alegarse ignorancia y para la debida inteligencia, tanto de los Ayuntamientos como de los mozos interesados y sus familias, que todas las operaciones correspondientes al próximo reemplazo han de llevarse á efecto con estricta sujecion á lo preceptuado en la vigente ley, en cuya virtud las redenciones del servicio en la Península sólo podrán verificarse dentro de los dos meses, contados desde el día del sorteo, y que aquellos individuos que no se presenten personalmente para su ingreso en Caja, serán declarados prófugos, con arreglo á lo mandado en la repetida Real orden de 22 de Agosto último.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1887.

CASSOLA

Señor.....

Formulario núm. 1

Zona militar de..... Numero.....

REEMPLAZO DE 1887.

Estado numérico de los mozos de esta zona comprendidos en el artículo 30 de la ley, y de los sorteados el día..... de Diciembre de dicho año.

	Número.
Comprendidos en el art. 30 de la ley.	»
Sorteados	»
Suma.	»

..... de Diciembre de 1887.

El Coronel Jefe de la zona,

Formulario núm. 2.

Zona militar de..... Numero.....

REEMPLAZO DE 1887.

Estado numérico de los mozos de esta zona comprendidos en el artículo 30 de la ley, y de los sorteados el día..... de Diciembre de dicho año.

	Número.
Comprendidos en el art. 30 de la ley.	»
Sorteados	»
Suma.	»
BAJAS	
Redimidos á metálico	»
Fallecidos	»
.	»
.	»
Quedan	»

..... de de 1887.

El Coronel Jefe de la zona,

(Gaceta 20 Noviembre.)

PALMA

ESCUELA-TIPOGRÁFICA PROVINCIAL.